

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2021
(Del 18 de enero)**“POR LA CUAL FORMALIZA LA ASIGNACIÓN DEL AUXILIO DE MATRÍCULA
APROBADO EN EL ACUERDO 032 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2020 DEL
CONSEJO DIRECTIVO”**

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la identificación mundial del coronavirus Covid- 19, desde el pasado siete (07) de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), razón por la cual, el Gobierno Colombiano ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención, en aras de mantener los casos controlados.

Que el seis (6) de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus -Covid-19 en el territorio nacional.

Que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuya bases económicas están fundamentadas en el turismo y sus subsectores de hotelería, cadenas de restaurantes, aerolíneas, agencias de viajes, comercio formal e informal se han visto impactados directamente y la empleabilidad, la posibilidad de generación de recursos de manera directa o independiente ha afectado a la mayoría de las familias del Departamento y por ende a nuestros estudiantes, que no han sido la excepción, pues muchos perdieron sus empleos imposibilitándoles el cubrimiento de las necesidades básicas, incluida la educación.

Que la Institución en la búsqueda de alternativas para favorecer la permanencia de los estudiantes ha implementado varias estrategias tales como, bonos de conectividad, alimentación, y el préstamo de computadores para incentivar a que los estudiantes pueden continuar con sus procesos de formación académica a través de las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y así poder cumplir sus sueños, aportando al alcance de los logros que se ha trazado el sector y al desarrollo de la región y del país.

Que en el Acuerdo 032 del 2020 el consejo directivo de la institución aprueba el plan de fomento a la calidad, cuyos recursos se van a incorporar en el proyecto Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia Código BPIN:2018011000999.

Que dicho plan de fomento incluye el proyecto “incrementar la cantidad de estudiantes que acceden, permanecen y se gradúan del INFOTEP.

Que dicho proyecto persigue los siguientes resultados: Disminuir la deserción en la población estudiantil del Infotep SAI y Apoyar en el proceso de graduación de estudiantes de último semestre.

Que, con el propósito de favorecer a toda la comunidad con auxilio para la financiación de la matrícula y pago de seminarios de grado, se destinaron Trescientos Setenta Millones de pesos m.l. (\$370´000. 000.oo) para tal fin.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Beneficiar a estudiantes nuevos y antiguos con hasta el 100% del valor de la matrícula, pago del seminario y demás requisitos de grado para los estudiantes de último semestre.

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar los descuentos establecidos para cada semestre según el Acuerdo 036 del 25 de noviembre del 2019, “Derechos Pecuniarios”.

ARTICULO TERCERO: incluir en el valor de la matrícula de los estudiantes de primer semestre los gastos del valor de la inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintiuno 2021.



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora